

4.º Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unidos a la instancia los títulos académicos y testimonios de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada. Los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica», vacante en la Facultad de Ciencias.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de diciembre de 1960 para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Química técnica», vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad:

Presidente: Doctor don Francisco Sierra Jiménez.  
Vocal: Doctor don Antonio Soler Martínez.  
Vocal: Doctor don Vicente Iranzo Rubio.

Murcia, 21 de octubre de 1961.—El Rector, Manuel Batlle.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.*

Vacante en el Instituto Geológico y Minero de España una plaza de Ingeniero Vocal, cuya provisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del capítulo XIV del Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto de 1 de abril de 1927 y modificado por Decreto de 8 de junio de 1956, debe verificarse por concurso de méritos entre Ingenieros de Minas del Cuerpo.

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede la Orden ministerial de 18 del corriente mes, anuncia el oportuno concurso de mérito para proveer dicha plaza de Ingeniero Vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.

A esta vacante podrán concursar con carácter libre los Ingenieros del Cuerpo de Minas que lo deseen.

Los solicitantes que no sean Auxiliares del Instituto deberán hacer constar de modo expreso su especialización o afición a la geología y a las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, señaladas en las seis Secciones que se indican en su cuadro de organización, que se publica en sus Memorias anuales.

Es de aplicación a este concurso el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modificó la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas de la Administración del Estado con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, por ser menos de tres el número de plazas a proveer.

Los Ingenieros del Cuerpo de Minas que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Serrano, 37, Madrid), o en el Instituto Geológico

o en las Jefaturas de Minas a que corresponde la provincia en que residen los solicitantes quienes, de acuerdo con el artículo 6.º, apartado segundo, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, deberán presentar cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos en relación con los trabajos y estudios sobre geología y las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, y a efectos de la condición preferente dispuesta por el artículo 85 del Reglamento antes citado, podrán alegar los que lo posean el mérito de haber formado parte de las Divisiones regionales, haciendo constar el tiempo que han desempeñado dicho cargo y trabajos realizados durante el mismo.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, José García Comas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a concurso-oposición para cubrir una vacante de Microfotógrafo del Personal Complementario y Colaborador.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Microfotógrafo, del Personal Complementario y Colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio del corriente año, y examinadas las mismas, a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con el número primero del artículo séptimo del Decreto de 1 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

### Aspirantes admitidos

1 D. Alfredo Martín Escriche.

### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

*RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Peritos Agrícolas y se cita a los señores concursantes.*

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 2 de agosto del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 15 del mismo mes y año), para proveer plazas de Peritos Agrícolas, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Señor Secretario Técnico del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Señor Jefe de la Sección de Proyectos del Servicio de Concentración Parcelaria.

Señor Jefe de la Sección de Cartografía y Topografía del citado Servicio.

Señor Jefe de la Sección de Obras del mismo.

Vocal Secretario: Un Perito Agrícola afecto a la Secretaría Técnica del Servicio de Concentración Parcelaria.

Los días 1 y 2 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en la Ciudad Universitaria, Escuela de Ingenieros Agrónomos, el reconocimiento médico de todos los Peritos Agrícolas que se relacionan como admitidos al concurso-oposición de referencia, para determinar si reúnen las condiciones físicas para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán personarse en el lugar expresado a las diez de la mañana: